



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>					
Visto bueno para la autorización de base de taxis o ruta fija.									
DESCRIPCIÓN:									
Se otorga la organización y/o empresa que requiera el visto bueno Municipal para dar continuidad a los tramites ante la autoridad correspondiente.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley de Movilidad del Estado de México Artículo 6 y Artículo 37 Código Administrativo del Estado de México Artículo 8.5 Código Financiero del Estado de México Artículo 57 Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Tultitlán, Estado de México Artículo 280							
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de visto bueno y/o factibilidad para la base de taxis o ruta fija, actualizada por la Secretaría del Ayuntamiento.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 6 meses					
SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se presenta el oficio de autorización otorgado por la Secretaría de Movilidad.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		No aplica							
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:					
PERSONAS FÍSICAS									
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1.- Solicitud (escrito libre) dirigido al Lic. Cuitláhuac Salvador Castrejón López Director de Gobierno y Protección Civil.		Si		Titulo Tercero Artículo 37 de la Ley de Movilidad del Estado de México.					
2.-Oficio de autorización de servicio público de transporte de la organización, emitido por la Secretaría de Movilidad del Estado de México.		Si		Titulo Tercero Artículo 37 de la Ley de Movilidad del Estado de México.					
3.-Croquis de localización de la base de taxis.		Si		Titulo Tercero Artículo 37 de la Ley de Movilidad del Estado de México.					
4.Identificación oficial de quien realiza el tramite		Si		Titulo Tercero Artículo 37 de la Ley de Movilidad del Estado de México.					
5.-Acta constitutiva de la asociación que requiere la base de taxis.		Si		Titulo Tercero Artículo 37 de la Ley de Movilidad del Estado de México.					
6.-Padron vehicular autorizado por la asociación que requiere la base de taxis o ruta fija.		Si		Titulo Tercero Artículo 37 de la Ley de Movilidad del Estado de México.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica.		No aplica	No aplica	No aplica					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		8 días							
COSTO:		Gratuito		Fundamentó: Jurídico: No aplica					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900

Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica	
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Siempre que se cumplan con los requisitos	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No	
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Gobierno y Protección Civil		Jefatura del Departamento de Movilidad y Transporte,	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Cuitláhuac Salvador Castrejón López	
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Hidalgo.	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México.
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
55	26 20 89 00	1127	No aplica No aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	Estación de Bomberos "Felipe Ángeles" zona sur		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Juan Martin Estrada Bonilla		
DOMICILIO:	CALLE: Av. Estado de México	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	Solidaridad 3ra secc.	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	54948	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
55	29794017	No aplica	No aplica No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién autoriza las bases de taxi o ruta fija?		
RESPUESTA:	La Secretaria de Movilidad del Estado de México con visto bueno y anuencia del Municipio.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién otorga la ubicación de la base de taxis o ruta fija?		
RESPUESTA:	La ubicación de la base requerida, la otorga la Secretaria de Movilidad del Estado de México.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién regula la base de taxis o ruta fija?		
RESPUESTA:	La Secretaria de Movilidad es la encargada de sancionar o alinear a las diferentes asociaciones o bases de taxis o ruta fija.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
No aplica			

 ELABORÓ: C. Juan Fernando Urbina Domínguez Coordinador Administrativo de la Dirección de Gobierno y Protección Civil	 VISTO BUENO TULTITLÁN C. Cuitláhuac Salvador Castrejón López Director de Gobierno y Protección Civil	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12 enero de 2024.
--	---	--

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55 2620 8900